



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 31360/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 122/2017, solicita prórroga de designación del Técnico **AMÉRICO MARCELO MARCHIANO** en 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Motores de Automóviles" para los Oficios del Turno Noche, a partir del 12 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el Técnico Américo Marcelo Marchiano fue designado Regular mediante Resolución Rectoral N° 2292/2007 y prorrogada su designación, por aplicación de la Resol. N° 1125/12 del HCS, por otros 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1181/2013.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que hasta tanto se establezca dicho mecanismo es necesario prorrogar la designación del docente con carácter Regular.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación al Técnico **AMÉRICO MARCELO MARCHIANO**, DNI N° 18.187.311, como Docente Regular de 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Motores de Automóviles" para los Oficios del Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 12 de abril de 2017 y por 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 1418 2017

Mue.

Prof. María Alicia Juárez de Tuza
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.